

## EDICTO

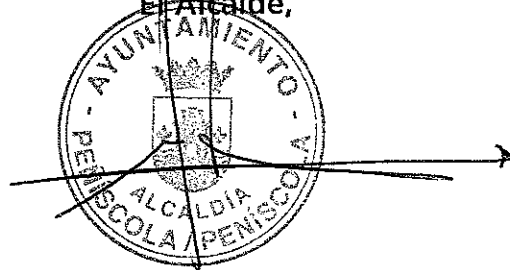
### EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA,

**HACE SABER:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Peñíscola, en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora para la prevención y control de los mosquitos y prioritariamente del mosquito tigre, acceso a la información pública y reutilización de documentos y datos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán presentarse alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Peñíscola, a 19 de abril de 2016

El Alcalde,



Fdo.: Andrés Martínez Castellá.